Asunción, 06 de Noviembre de 2015

Nota DGOC Nº 1518 /2015

Señores
AUTOMOTOR SA.
Avda. Artigas 1921.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 – 021- 293.311/6.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL - ID Nº 286.618,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1290** de fecha 05 de Noviembre del 2015, se Adjudica el presente llamado a la siguiente empresa:

- **TALLER RC.**

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
SPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1290/15.

Abog. Leticia Piñanez
Asesoría Jurídica
09/11/15.
09.10 Hs.

Asunción, 06 de Noviembre de 2015

Nota DGOC N° 1517 /2015

Señores
TALLER RC
De la Burrerita c/ Saturio Ríos
Lambaré - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021- 374.277.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL - ID N° 286.618,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1290** de fecha 05 de Noviembre del 2015, se Adjudica el presente llamado a la siguiente empresa:

- TALLER RC.

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1290/2015.

Recibido
06/11/2015
Hugo Caballero Liseras.
TALLER R.C.
Crispin Ruffinelli
374 277 / 301 360